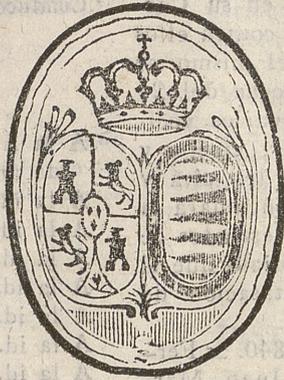


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 18 de Abril de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

El Intendente militar del Distrito de Granada, &c.

Debiendo contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes en este Distrito, por el tiempo de un año, que principiará á correr en 1.º de Octubre del presente y concluirá en 30 de Setiembre del próximo de 1841, bajo las condiciones aprobadas por S. M., se anuncia al Público con el fin de que los que quieran interesarse en dicho servicio acudan á verificarlo é instruirse de las citadas condiciones en la Secretaría de esta Intendencia Militar: en el concepto de que la subasta se celebrará con arreglo á lo resuelto en el art. 1.º de la Real orden de 13 de Mayo de 1830 por medio de un solo remate en esta Capital, para el cual he señalado el dia 15 del próximo mes de Junio y hora de las doce de su mañana, en mi despacho, sito en el edificio ex-convento de San Francisco de esta Ciudad.

Los Comisarios de guerra de los cantones ó plazas de este Distrito por una Real orden de 29 de Abril de 1831, se hallan autorizados para recibir las proposiciones parciales que se les presenten ó dirijan en la forma que aquella previene, cuya Real orden como el pliego de las citadas condiciones obran en poder de dichos Ministros; debiendo hallarse en el mio las indicadas proposiciones precisamente doce ó quince dias antes del referido remate. Granada 1.º de Abril de 1840. = Joaquín Rendon. = Juan Luís Beltran, Secretario interino.

El Intendente militar del Distrito de Extremadura.

Hago saber: que en virtud de orden superior, se saca á pública subasta la asistencia y curacion de los enfermos del Ejército que ocurran en el Hospital Militar de esta Plaza. En su consecuencia, y para que llegue á conocimiento de todas las personas que quieran interesarse en este servicio, he mandado se publique por medio de este Edicto: advirtiéndole que el único remate se ha de celebrar el dia 13 de Mayo próximo venidero, á las doce ho-

ras de su mañana, en los Estrados de esta Intendencia Militar, en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y demas órdenes que han de servir de base para la celebracion del contrato, el cual en todo caso quedará sujeto á la resolucion del Gobierno de S. M. Despues de fenecido el acto del remate no se admitirá ninguna proposicion por ventajosa que sea. Badajoz 4 de Abril de 1840. = Antonio Gutierrez de Tovar = Secretario, el oficial 5.º de la Administracion militar, Manuel Felix Rodriguez.

Don Juan Rodriguez Radillo, Intendente y Subdelegado de Rentas de esta Provincia, &c.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de la Junta de Gefes de Hacienda de esta Provincia celebrada en el dia de ayer, con asistencia del Señor Asesor, se señaló el primero de Mayo próximo y hora de las once de su mañana para único remate de las conducciones de sales que se consideren necesarias para el surtido en este año de todos los Alfolíes de esta dicha Provincia, bajo las condiciones que arreglará la Contaduría de la misma, y se pondran de manifiesto á los licitadores en la Escribanía mayor de Rentas, á donde podrán acudir haciendo cuantas proposiciones gusten, ya en totalidad al surtido de todos los Alfolíes ó Administraciones, é ya en particular á cada una. Y á fin de que puedan interesarse en dicha subasta todas las personas á quienes convenga se hace notorio por medio del presente anuncio. Leon 9 de Abril de 1840. = Juan Rodriguez Radillo. = Por mandado de su Señoría, Ecequiel Gonzalez de Reyero.

Don Fernando de Galarza, Juez de primera instancia de esta villa de Omedo y su partido, &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer pregon y edicto á Mariano Bautista, Pedro Blanco, Antonio Hernandez, Juan Andiraga, Gregorio Sanchez, Lisardo Hernandez, Juan de Maya, Fernando de Maya, Julian Perez y Nicolas Frutos (gitanos), para que en el término de nueve

dias se presenten en este Tribunal, ó en su Cárcel nacional á contestar á los cargos que contra ellos aparecen en la causa criminal que en el mismo se sigue sobre el robo ejecutado en la noche del 25 de Mayo del año pasado de 1839 á varios vecinos del pueblo de la Parrilla, de dinero, efectos y caballerías, pues que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y en otro caso se continuará la causa en su ausencia y rebeldía con los estrados de la Audiencia, parándoles el mismo perjuicio que si estuviesen presentes hasta sentencia y tasacion de costas si las hubiere.

Dado en Olmedo á 8 de Abril de 1840. = Fernando de Galarza. = Por su mandado, Juan Martín Carreño.

Juzgado de primera instancia de la Mota del Marqués residente en Tordesillas. = En fecha 8 del corriente por el Alcalde primero constitucional de esta villa se formó causa contra Tomás Endinal y Eugenio Sanchez, naturales de Crespo y Fuentesauco, en las Provincias de Avila y Zamora, por sospechosos y haberlos aprehendido una yegua y un pollino, cuyas señas irán puestas á continuacion; cuya causa remitida que fué á este Tribunal se mandó y recibió sus respectivas indagatorias á los encausados; y por auto de este dia he acordado entre otros particulares, oficiar á V. S., como lo ejecuto, á fin de que se sirva mandar insertar en el Boletín oficial de esa Provincia las señas de las caballerías aprehendidas á los reos, con el objeto de que si pudiesen aparecer legítimos dueños de aquellas, se presenten en este Juzgado en su reclamacion á término de quince dias siguientes al del anuncio, bajo de todo apercibimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Tordesillas y Abril 10 de 1840. = Luis Martinez Laviesca. = Señor Gefe político de la Provincia de Valladolid.

Señas de las caballerías.

Una yegua roja como de seis cuartas y media, desherrada, de edad abierta y al parecer preñada y cerril, con un lunar blanco en el lomo como de matadura, sin aparejo y con cabezada de cuero negra y ramal de cáñamo.

Un pollino capon, cerrado, pelo entrecaño, esquilado la corona y cola, con muchos lunares blancos en los costillares y lomo, de una alzada regular.

Intendencia de Rentas de la Provincia de Valladolid. = En providencia de este dia se ha acordado la subasta de la conduccion de tabacos, papel sellado y azufre desde Madrid á esta Capital, y desde ella á las Administraciones subalternas de la misma, bajo diferentes condiciones y á los portes que se expresan.

Conducciones de tabacos y azufre desde Madrid á esta Capital.

Por cada arroba de tabacos y azufre con peso bruto á 5 rs. 9 mrs.

Conducciones de tabacos, papel sellado y azufre á las Administraciones subalternas.

	Rs.	Mrs.
A la Administracion de Rioseco por cada arroba de las tres rentas..... á	2	22
A la id. de Mayorga por id. de id..... á	4	14
A la id. de Villalon por id. de id..... á	3	18
A la id. de Tordesillas por id. de id... á	3	18
A la id. de Medina por id. de id..... á	2	4
A la id. de Olmedo por id. de id..... á	3	18
A la id. de Tudela por id. de id..... á	1	26
A la id. de Peñafiel por id. de id..... á	3	18

Lo que se anuncia al público para que la persona que guste interesarse en dicha subasta acuda á la Escribanía mayor de Rentas al cargo de Don Felipe Cabrejas, en donde se enterará de dichas condiciones y se la admitirá la postura que hiciere siendo arregladas. Y se previene que su único remate está señalado para el 23 del corriente de una á dos de su tarde en los estrados de la Intendencia. Valladolid 10 de Abril de 1840. = El I. I. de Rentas, Mariano Ruiz de Mendoza. = El Escribano mayor de las mismas, Felipe Cabrejas.

Subdelegacion de Rentas de la Provincia de Valladolid. = En providencia de este dia se ha acordado la subasta de la conduccion de sal desde las Fábricas de Imon y Añana á esta Capital, y á las Administraciones subalternas de la Provincia, bajo diferentes condiciones y á los portes que se expresan.

Nota de las fanegas de sal que deben conducirse á esta Provincia en el presente año con distincion de Alfolíes, Fábricas de que se surten y portes á que se abonan.

Alfolíes que hay en esta Provincia.	Fanegas que deben conducirse para llenar el objeto.	Fábricas de donde deben conducirse las sales.	Portes que se pagan por fanega y legua.
Al de la Capital.	5,151..	5. Imon.....	27 mrs.
Al de Rioseco...	3,364..	111. Añana...	25
Al de Villalon...	1,545..	48. Idem.....	25
Al de Tordesillas.	2,485..	28. Idem.....	25
Al de Medina....	1,774..	75. Imon.....	27
Al de Peñafiel....	2,776..	81. Idem.....	27
Total fanegas.	17,098..	12.	

Lo que se anuncia al público para que la persona que guste interesarse en dicha subasta acuda á la Escribanía mayor de Rentas al cargo de Don Felipe Cabrejas, en donde se enterará de dichas condiciones, y se la admitirá la postura que hiciere siendo arreglada. Y se previene que su único remate está señalado para el 23 del corriente de una á dos de su tarde en los estrados de la Intendencia. Valladolid 10 de Abril de 1840. = El I. I. de Rentas, Mariano Ruiz de Mendoza. = El Escribano mayor de las mismas, Felipe Cabrejas.

DISTRITO ELECTORAL DE VILLAVICENCIO
DE LOS CABALLEROS.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados que principiaron en 19 de Enero y concluyeron en el 23 del mismo.

PRIMERAS ELECCIONES.

D. Pedro Manuel Costilla.	D. Isidro Ram6s Domínguez.
Antonio Herreras.	Melchor Rodríguez.
Bernardino Madaleno.	Melchor Carro.
Blas García.	Pedro Fernández.
Francisco García Colantes.	Joaquín Fernández.
Antonio Herreras García.	Tomás Sánchez.
Pedro Calvo.	Juan de Torres.
Deogracias García.	Cleto Mulero.
Luis Rodríguez.	Felix Movillo.
Francisco Casado.	Manuel Mulero.
José Vazquez.	Javier Mulero.
Juan Astorga.	Camilo Ganges.
Cayetano Herreros.	Pío Perez.
Casto García Vazquez.	Isidro Vazquez de Prada.
Pedro Escudero.	Antonio Gil.
Antonio Blanco.	Manuel Collantes.
Manuel Perez.	Genaro Alvarado.
Gregorio Mazano.	Felipe Merino.
Alejandro Anívarro.	Pedro Muñoz.
Eustasio Perez.	Manuel Bielba.
Julian Maestro.	Agustín Callejo.
Gaspar Lopez.	Agapito Vara.
Juan Fernández.	Dionisio Nanclares.
Benito Rodríguez.	Francisco Javier Rodríguez.
Francisco Astorga.	Juan Francos.
Blas Ortíz.	Miguel Nanclares.
Francisco Abad.	Baltasar Villar.
José Herreras.	Francisco García García.
Maximino Herreras.	José Calleja.
Antonio Choya.	Alvaro de Santiago.
Rodulfo Porrero.	Diego Rubio.
Angel Hortega.	Máximo Merino.
Andres Herreras.	Ramon Maestre.
Faustino Moro.	Joaquín Rodríguez.
Antonio Lera.	Manuel de Anívarro.
Plácido Ordoñez.	Santiago Rosales Merino.
Facuado Perez.	José Aparicio.
Manuel Escudero.	Froilan de Santiago.
Tomás Dominguez.	Miguel Carnicero.
Tomás Martínez.	Martin Ruiz.
Bernardo del Agua.	Tomás Valbuena.
Pedro Hernandez.	Isidoro Cuadrado.
Juan Blanco.	José Lucio.
Manuel Amigo.	Evaristo Barbá.
José Rodríguez.	Saturnino Serrano.
Roque Perez.	Francisco Casado.
Antonio Mieres.	José Vazquez de Prada.
Pedro Sanchez.	Joaquín Calderon.
Fernando Rabanedo.	Miguel Toledo.
Cayetano García Torres.	Joaquina Losada.
José Dominguez.	Meliton Villalobos.
Alonso de Castro.	

Ciriaco Francos.
Vicente Morejon.

Gaspar de Lera.
Miguel Matilla.

Villavicencio de los Caballeros y Enero 24 de 1840. = José Vazquez de Prada, Presidente = Saturnino Serrano. = Francisco Casado Bobadilla. = Meliton Villalobos. = Vicente Morejon.

DISTRITO ELECTORAL DE VILLALON.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados que principiaron en 19 de Enero y concluyeron en el 23 del mismo.

PRIMERAS ELECCIONES.

D. Tomás Bajo:	D. José García Medina:
Tomás Argüello.	Santiago Martínez.
Raimundo Gatón.	Felipe Muñoz.
Manuel Hernández.	Andrés Ceynos.
Isidoro García.	Vicente Pascual.
Gaspar Bajón.	Dionisio Gago.
Manuel González.	Agustín Estebanez.
Gregorio Luengo.	Tómas Ponce.
Manuel Díez.	Silverio Pascual.
Santiago Hernández.	José García Constantino.
Felipe Fierro.	José Agundez.
Isidro Baeza.	Leandro Ponce.
Alonso Llamazares.	Baltasar Perez.
José Valcarcel.	Pedro Rodríguez García.
Alejandro Obellin.	Pablo Caballo.
Manuel Obellin.	Pablo Torres.
Francisco Villace.	José Arias.
José Gomez.	Domingo Arias Gusano.
Manuel Baeza.	Salvador García.
Bernardo Villalva.	Santiago Martínez.
Alonso Estebanez.	Manuel Martínez.
Domingo Estebanez.	Francisco Gil del Rey.
Bernardo Martín.	Andrés González Valin.
Hilarión Raposo.	Francisco Carrillo González.
Juan Hernández.	Manuel Carrillo Torres.
Bonifacio Bajo.	José Moncada.
Alejandro Agundez.	Angel Nicolas.
Pedro Gatón.	Santos Carrillo Criado.
José Bajo.	Buenaventura de las Cuevas.
Domingo Rodríguez.	Genaro Villanueva.
Bernardo Huidobro.	Juan Triana.
Domingo Rodríguez.	Manuel Calleja Palacios.
Tomás Villan.	Pedro Criado Amo.
Sebastian Tejedor.	Manuel Criado García.
Alonso Villace.	Gregorio Martínez.
Pedro García.	Tomás Muñoz.
Pedro Agundez.	Francisco Sarabia Trapote.
Francisco González.	Tomás Carrillo Torres.
Joaquín Castellanos.	Deogracias Carrillo.
Juan Martínez.	Pedro Saravia.
José Moncada.	Santiago Saiz.
Andrés González.	Leon de Torres.
Juan Manuel Rodríguez Trigo.	
Manuel Espeño.	
Angel González.	
German Ramos.	
Francisco Guerrero.	

- D. Juan García Carrillo. D. Gregorio de las Cue-
 Antonio Curieses. bas.
 Manuel Diez. Manuel García García
 Tomás Rabadan. Martín García.
 Juan Palazuelo. Pedro Moro.
 Benigno Villalon. Francisco Villalon.
 Santos García. Ciriaco Garmon.
 Miguel del Valle. Antonio Requejo.
 Julian Alonso. Luis Escobar.
 Vicente Blanco. Melchor Babon.
 Manuel Villada. Atanasio Delgado.
 Fermin Rabadan. Elias del Rey.
 Tomas Franco. Felipe Madrigal.
 Gregorio Herrero. Gaspar Rodriguez.
 Andres Arias. Froilan Villan.
 Angel Dominguez. Valentin de Torres.
 Sebastian Rodriguez. Juan Alonso Laiz.
 Indalecio Montes. Manuel Alonso Laiz.
 Manuel Poblacion. Buenaventura Rodri-
 Andrés Martinez. guez.
 Vitorio Ericolas. Justo Llamas.
 Lorenzo Rodriguez. Julian Trapote.
 Francisco García Laiz. Tomás Gonzalez.
 Pantaleon de Prado. Felipe Diez.
 Juan García Calleja. Manuel Martinez.
 Cesareo Muñoz. Manuel Gonzalez.
 Leon García. Rosendo Canal.
 José Lopez de la Fuente. Manuel Diez.
 Dionisio de Cabo. Gabriel Perez Pardo.
 José de Cabo Cabo. Bernardo Pastor.
 Antonio Carrillo. Manuel Criado.
 Manuel de Cabo. Domingo Arias.
 Manuel de Cabo. Julian Gonzalez.
 Santiago de Cabo. Pedro Pablo Usera.
 Vitoriano Villalon. Eusebio Melendez.
 José Panero. Pelayo Asensio.
 Bernardo Criado. Julian Gutierrez.
 Juan Muñoz. Emidio de la Riva.
 Juan Brabo. Victoriano Obelleiro.
 Juan Martinez Gil. Francisco Villalon.
 Manuel Rodriguez Lla- Santos Villalon Gusano
 mas. Pedro Pascual.
 Vicente Gonzalez. Manuel Perez de Cabo
 José de las Cuevas. Julian Liter.
 Isidoro Perez Rodri- Manuel Crespo.
 guez. Ignacio Garcia.
 Juan Crisóstomo Ol- Lorenzo Martinez.
 medo. Santos de Vega.
 Manuel de Torres. Francisco Maroto Car-
 Gerardo Martinez. rillo.
 Lázaro Blauco. Manuel Crespo.
 Miguel Gonzalez Po- Manuel Montes.
 blacion. Timoteo Teisandier.
 Gregorio Martinez. Nicolas Martinez.
 Dionisio Gomez Gago. Angel Criado Moro.
 Juan Alonso Giraldo. Francisco García Vi-
 Manuel Gonzalez Mu- llalon.
 ñoz. José Redondo.
 Vicente Barredo. Francisco Garmon.
 Ignacio Rodriguez. Serapio Villada.
 Pedro Arias Gusano. Alonso Villanueva.
 Manuel García Prado. Pedro Hernandez.
 Juan Santos. Faustino García.
 Pascual Gonzalez Va- Pedro Gonzalez.
 lin. Atanasio Martin.
 Felipe Franco. Eustaquio Alonso.
 Vitorio Gil. Bernardo Alonso.
 (Se continuará.)

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de la villa de Fuente Saucó, cuya dotacion consiste en seiscientos ducados satisfechos 400 del fondo de propios, y los 200 restantes por reparto vecinal. Se admiten solicitudes hasta el seis del próximo mes de Mayo, debiendo ser dirigidas al Señor Presidente del Ayuntamiento constitucional de la misma, francas de porte, sin cuyo requisito no serán admitidas; su provision se efectuará en el primero del siguiente Junio.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de Villagrá y Villarderoncesvalles, pueblos reunidos; constan de 300 vecinos que vale 70 cargas de trigo de buena calidad, y se pagan por separado los partos y golpes de mano airada; los memoriales se dirigirán al Ayuntamiento de Villarderoncesvalles, francos de porte, hasta primero de Mayo.

De la Beneficencia pública, por el Baron de Gerando, Miembro del Instituto y Par de Francia, traducida por Don Sebastian de Medina, Médico y Vocal de la Junta municipal de Beneficencia de la Corte, aumentada con un Apéndice sobre Hospitales, Hospicios, casas de Niños expósitos de España, redactado por el traductor. Se publicará por cuadernos en 4.º, que saldrán dos todos los meses, á 5 reales cada uno, francos de porte. Se suscribe en esta Capital en la librería de Rodriguez. No se recibe nada adelantado, sino que se pagará el precio de cada cuaderno al tiempo de su entrega.

Don Julian Sacristan, oculista establecido en esta ciudad de Valladolid, ha dado principio á las operaciones de la catarata: los interesados que gusten recibir los beneficios que dicha operacion ofrece para el restablecimiento de un don tan precioso de la vida, podrán acudir á dicho oculista, que vive en esta ciudad, plazuela de las Carnicerías, frente al Cuartel de Nacionales, al lado del villar, cuarto principal.

El operador, deseando conciliar al público los buenos resultados que dicha operacion bajo su método ofrece, con las economías y demas satisfacciones que en tales casos tanto se desea, ofrece en obsequio del público la única garantía que le es posible, cual es la de no reclamar ninguna parte de sus honorarios siempre que la operacion no corresponda al restablecimiento total ó parcial de la vista perdida; en cuyo único caso reclamará la cantidad que anterior y recíprocamente hubiere convenido con los interesados.

Asimismo en el tratamiento de las enfermedades de la vista ofrece un consuelo poco comun en ellas.

Los enfermos que gusten ser operados en el seno de su casa y familia, no tendrá inconveniente pasar á ella.